

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Civil
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general, la información de la web del centro es amplia en esta dimensión, aunque, desde la web del centro parece mejor estructurada para los nuevos estudiantes que la de la universidad. La información se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

La información sobre las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

Las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Teniendo en cuenta que se trata de un título con atribuciones profesionales, es importante que se indicara en la presentación del título, para atraer a los futuros estudiantes.

En el enlace que lleva a un documento con las competencias no se mencionan las competencias básicas o generales que constituyen el objetivo de la titulación según el apartado 3 de la Orden CIN/307/2009:

- Capacitación científico-técnica para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y conocimiento de las funciones de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, construcción, mantenimiento, conservación y explotación.
- Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en la construcción de una obra pública, y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia en la construcción dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la obra pública.
- Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria

durante el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Capacidad para proyectar, inspeccionar y dirigir obras, en su ámbito.
- Capacidad para el mantenimiento y conservación de los recursos hidráulicos y energéticos, en su ámbito.
- Capacidad para la realización de estudios de planificación territorial y de los aspectos medioambientales relacionados con las infraestructuras, en su ámbito.
- Capacidad para el mantenimiento, conservación y explotación de infraestructuras, en su ámbito.
- Capacidad para realizar estudios y diseñar captaciones de aguas superficiales o subterráneas, en su ámbito.
- Conocimiento y capacidad de aplicación de técnicas de gestión empresarial y legislación laboral.
- Conocimiento de la historia de la ingeniería civil y capacitación para analizar y valorar las obras públicas en particular y la construcción en general.

En el epígrafe de documentación oficial del título, el enlace al informe de ANECA no funciona y no se puede acceder al informe.

Dimensión 2. El estudiante

En general, las guías docentes presentan una información bastante completa (tipo de asignatura, créditos, competencias, contenidos, metodología, etc.), son muy uniformes entre ellas y se ajustan a la memoria verificada. Sin embargo, algunas guías docentes no constan, tales como las de Procedimientos de Construcción y Tecnología Eléctrica de 2º, otras no están actualizadas y corresponden al curso 2010-2011 como son, por ejemplo las de Física, Ciencia e Ingeniería de Materiales y Mecánica. Un número relativamente importante de guías no tienen totalmente cubiertos todos los apartados de la ficha, como es en el apartado 1 los horarios de tutorías, el 5.1. Contenidos de cada asignatura/materia según el plan de estudios y .7.3 Resultados esperados del aprendizaje.

Se recomienda completar la siguiente información en las guías docentes: relación que debe existir entre las actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje y las competencias que debe adquirir el estudiante; profesores coordinadores de materia, curso y título, e indicación de aulas en los horarios de clases y exámenes. Así mismo, sería recomendable que las guías docentes

facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

Con referencia a la Extinción del plan antiguo, el enlace proporcionado incluye acceso a la normativa de extinción de títulos y a la guía del plan de estudios previo, donde se recoge su calendario de extinción y la información de dicho título. También están publicadas las tablas de adaptación.

En relación con el curso de adaptación se recuerda que en el RD 861/2010 que modifica al RD 1393/2007 se dice *"En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster"*. En la estructura del curso de adaptación en la memoria no figura el Trabajo Fin de Grado (TFG) y, de acuerdo a la normativa legal vigente se deberá someter el curso de adaptación a una modificación en la que se solicite incluir el Trabajo Fin de Grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad no se ajusta al descrito en la memoria, por las razones siguientes:

- Aparentemente, existen dos Comisiones de Garantía de Calidad del centro, una ampliada a los representantes de los Colegios profesionales y empleadores, pero no se indica cuales son las funciones de cada una de ellas y cual tiene la responsabilidad final del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- En intranet se muestran todos los procedimientos, pero no hay resultados expuestos en ninguno de los apartados que permitan ver el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Es además complejo el acceso por la multitud de carpetas que se han expuesto; buena parte de ellas sin contenido o no accesibles.
- No se han encontrado las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.
- No se puede valorar el grado de participación de los estudiantes en el desarrollo del título, ni el grado de su participación en la Comisión de calidad del título. Debería aportarse la opinión de los estudiantes acerca de su participación en el programa de calidad.

Se menciona la existencia de actas en el título de algunas carpetas de registros pero no son accesibles. La numerosa lista de carpetas contiene normativas y procedimientos, y no es fácil localizarla porque no está expuesta. Debe corregirse esta situación para clarificar y obtener un acceso más directo que permita valorar los resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La tasa de rendimiento teniendo en cuenta asignaturas básicas, obligatorias y optativas de todos los cursos implantados hasta el 2010/2011 es del 46,93% que es muy inferior a la prevista en la memoria verificada que es del 90%. No consta que se haya realizado algún tipo de análisis que permita evaluar su evolución ni se han propuesto acciones correctoras de mejora. Este dato debería estar accesible en la web.

Sería recomendable analizar la tasa de éxito (porcentaje de aprobados respecto a presentados), mientras no se disponga del resto de indicadores para valorar si el proceso formativo afecta, en conjunto, al rendimiento de los estudiantes (tasa de rendimiento baja y de éxito alta). También se debería analizar si la disponibilidad no presencial es, en realidad, limitada o bien las actividades presenciales son insuficientes para mejorar el rendimiento y el éxito.

Además, sería conveniente analizar posibles mejoras de este grado con respecto a la titulación a extinguir.

No se conoce la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para poder iniciar una valoración del grado de interés y la pertinencia académica, científica y profesional del título. Se podría, al menos, realizar una comparación con la matrícula de la titulación anterior.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken